



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA BAGU S.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún ( 21 ) días del mes de Septiembre del año dos mil doce, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón comparece: el señor don JOSÉ JOSÉ BAQUERIZO CARRIÓN, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía BAGU S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento, no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del mismo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE COMPAÑÍA, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma del objeto social de una compañía

1 anónima, al tenor de las siguientes cláusulas y  
2 declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene  
3 en la celebración de la presente escritura pública, el  
4 señor José José Baquerizo Carrión, en su calidad de  
Gerente General y representante legal de la compañía  
BAGU S.A. conforme lo acredita con la copia de su  
7 nombramiento que se adjunta al presente instrumento  
8 público como documento habilitante, debidamente  
9 autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
10 Accionistas celebrada el dos de agosto del dos mil  
11 doce.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. La  
12 compañía BAGU S.A. fue constituida por escritura  
13 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de  
14 Guayaquil doctor Humberto Moya Flores el doce de  
15 agosto del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil  
16 del cantón Samborondón con el número cuatrocientos diez  
17 del Registro Mercantil, el siete de septiembre del año dos  
18 mil nueve.- DOS. La Junta General Extraordinaria de  
19 Accionistas de la compañía BAGU S.A. en sesión  
20 celebrada el dos de agosto del dos mil doce, resolvió lo  
21 siguiente: Reformar el artículo segundo del estatuto  
22 social de la compañía que se refiere al objeto social, la  
23 misma que dirá: "Artículo Segundo: Objeto Social.- La  
24 compañía puede dedicarse a las siguientes actividades: a)  
25 Actuar como comisionista, intermediario, mandatario,  
26 consignatario o franquiciado; b) El desarrollo y explotación  
27 agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su  
28 cosecha o extracción hasta su comercialización, tanto





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 interna o externa; c) El desarrollo de la floricultura en  
2 todas sus fases, incluida su comercialización; d) La  
3 compra, venta, importación, exportación y  
4 comercialización de maquinarias y equipos agrícolas,  
5 pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de  
6 rama metalmeccánica, de sus repuestos y accesorios; e) La  
7 compra, venta, importación, exportación y  
8 comercialización de todo tipo de artefactos, equipos,  
9 artículos y suministros para el hogar, industria y la  
10 oficina; f) La importación y distribución de artículos de  
11 ferretería y sus accesorios en general; g) La  
12 representación legal de todas las compañías cualquiera  
13 que sea su objeto social.- Para cumplir con su objeto  
14 social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de  
15 acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por  
16 la ley. La compañía puede formar parte de otras  
17 sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón  
18 del país o ciudad del extranjero.”.- T E R C E R A:  
19 MATERIA.- Con tales antecedentes el señor José José  
20 Baquerizo Carrión en su calidad de Gerente General y  
21 representante legal de BAGU S.A., debidamente  
22 autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
23 Accionistas de la compañía del dos de agosto del dos mil  
24 doce, declara: UNO. Que queda reformado el artículo  
25 segundo del estatuto social de la compañía que se  
26 refiere al objeto social de la compañía, en los  
27 siguientes términos: “Artículo Segundo: Objeto Social.- La  
28 compañía puede dedicarse a las siguientes actividades: a)

1 Actuar como comisionista, intermediario, mandatario,  
2 consignatario o franquiciado; b) El desarrollo y  
3 explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo  
4 y su cosecha o extracción hasta su comercialización,  
5 tanto interna o externa; c) El desarrollo de la floricultura  
6 en todas sus fases, incluida su comercialización; d) La  
7 compra, venta, importación, exportación y  
8 comercialización de maquinarias y equipos agrícolas,  
9 pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de rama  
10 metalmeccánica, de sus repuestos y accesorios; e) La  
11 compra, venta, importación, exportación y  
12 comercialización de todo tipo de artefactos, equipos,  
13 artículos y suministros para el hogar, industria y la  
14 oficina; f) La importación y distribución de artículos de  
15 ferretería y sus accesorios en general; g) La  
16 representación legal de todas las compañías cualquiera  
17 que sea su objeto social.- Para cumplir con su objeto  
18 social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de  
19 acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por  
20 la ley. La compañía puede formar parte de otras  
21 sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del  
22 país o ciudad del extranjero.”.- DOS. Que la compañía no  
23 ha suscrito ni mantiene contratos con el Estado  
24 ecuatoriano, declaración que la hago bajo juramento.-  
25 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de  
26 estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente  
27 escritura pública.- (firmado) Jorge Guzmán O, ABOGADO  
28 JORGE GUZMÁN ORTEGA, Registro número un mil





Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 3 -



1 ochocientos cuarenta y seis-Colegio de Abogados del  
2 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a  
3 escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan los documentos  
4 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se  
5 encuentra Exento de Impuestos, según Decreto  
6 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de  
7 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en  
8 el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
9 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y  
10 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en  
11 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído  
12 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio  
13 a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en  
14 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy  
15 fe.-

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

JOSÉ JOSÉ BAQUERIZO CARRIÓN, GERENTE

GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE

LA CIA. BAGU S.A..-

C.C. # 09-1131652-9.-

C.V. # 015-0002.-

R.U.C. CIA. # 0992638273001.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

## Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de BAGU S.A.



A los dos días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las trece horas, en la oficina número 101 del primer piso del edificio Samborondón Business Center, ubicado a la altura del kilómetro 1.5 de la vía La Puntilla – Samborondón, atrás del centro comercial Riocentro, cantón Samborondón, provincia de Guayas, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BAGU S.A., con la asistencia de todos los accionistas de la compañía, esto es el señor Andrés Guzmán Baquerizo, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y el señor José José Baquerizo Carrión, por sus propios derechos, como propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Presidió la Junta el señor Andrés Guzmán Baquerizo, como Presidente Ad-Hoc de la Junta y actuó como Secretario, el señor José José Baquerizo Carrión, en su calidad de Gerente General de la compañía.

En virtud de encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y de estar todos los accionistas de acuerdo en la celebración de la Junta, el Presidente Ad-Hoc declaró instalada la sesión a las trece horas sin el requisito de convocatoria previa conforme el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar por acuerdo unánime de todos los accionistas el siguiente punto del orden del día:

Reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía que se refiere al objeto social de la misma.

El Presidente Ad-Hoc sometió a consideración de los accionistas reformar el artículo segundo del estatuto social en los términos que a continuación se expresan:

“Artículo Segundo: Objeto social.- La compañía puede dedicarse a las siguientes actividades:

- a) Actuar como comisionista, intermediario, mandatario, consignatario o franquiciado;
- b) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha o extracción hasta su comercialización, tanto interna o externa;
- c) El desarrollo de la floricultura en todas sus fases, incluida su comercialización;
- d) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de rama metalmecánica, de sus repuestos y accesorios;



- e) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de artefactos, equipos, artículos y suministros para el hogar, industria y la oficina;
- f) La importación y distribución de artículos de ferretería y sus accesorios en general;
- g) La representación legal de todas las compañías cualquiera que sea su objeto social.

Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero”.

La Junta luego de escuchar la propuesta del Presidente Ad-Hoc resolvió por unanimidad de los accionistas presentes y representados, reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía en los términos expresados anteriormente en esta acta.

La Junta autorizó al Gerente General de la compañía para que suscriba todos los documentos públicos y privados que fueren necesarios para instrumentar las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta fecha.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad-Hoc solicita un receso para que el secretario redacte el acta, hecho cual y una vez reinstalada la sesión con la presencia de los mismos accionistas, el secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada y firmada por todos los accionistas de la compañía, conjuntamente con el Presidente Ad-Hoc y Secretario que certifica, terminando la sesión a las trece horas y treinta minutos. Firmado, Andrés Guzmán Baquerizo, Presidente Ad-Hoc de la Junta, accionista. Firmado, José José Baquerizo Carrión, Secretario de la Junta, accionista.

Certifico que es copia de su original que consta el Libro de Actas de Juntas Generales de BAGU S.A., al que me remito en caso necesario.

2 de agosto de 2012

  
**José José Baquerizo Carrión**  
Secretario de la Junta General





## **BAGU S.A.**

Samborondón - Ecuador

Samborondón, 7 de septiembre de 2009

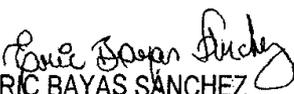
Señor  
**JOSÉ JOSÉ BAQUERIZO CARRIÓN**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

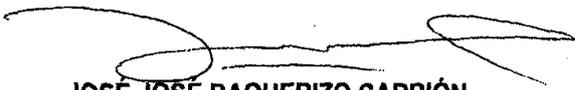
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **BAGU S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 12 de agosto de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 7 de septiembre de 2009.

Atentamente,

  
ERIC BAYAS SANCHEZ  
SECRETARIO AD HOC

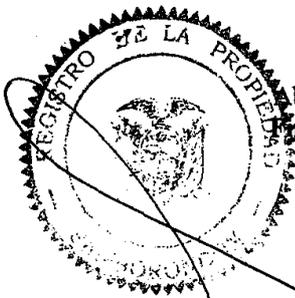
Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.  
Samborondón, septiembre 7 de 2009.

  
**JOSÉ JOSÉ BAQUERIZO CARRIÓN**



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2592 a 2594 con el número de inscripción 459 celebrado entre: ([BAGU S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([BAQUERIZO CARRION JOSE JOSE con el cargo GERENTE GENERAL]).

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Ab. Jorge Cornejo Arias  
Firma del Registrador.

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.- 21 SEP 2012

*[Handwritten signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992638273001  
**RAZON SOCIAL:** BAGU S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** BAGU S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BAQUERIZO CARRION JOSE JOSE  
**CONTADOR:** PLAZA POLANCO FRANCISCA LEONOR

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/09/2009      **FEC. CONSTITUCION:** 07/09/2009  
**FEC. INSCRIPCION:** 20/10/2009      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/01/2011

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

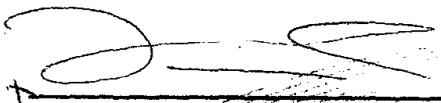
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Edificio:  
SAMBORONDON B. CENTER TORRE A Oficina: 101 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia  
ubicación: DENTRO DEL PARQUE COMERCIAL LOS ARCOS Telefono Trabajo: 042838704  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      **CERRADOS:** 0

Adriana C. Vásquez Menocal  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ACVASQUEZ      Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 17/01/2011

1452

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992638273001  
**RAZON SOCIAL:** BAGU S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 07/09/2009
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>		<b>FEC. REINICIO:</b>
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS		

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: DENTRO DEL PARQUE COMERCIAL LOS ARCOS Edificio: SAMBORONDON B. CENTER TORRE A Oficina: 101 Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 042838704

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 17/01/2011
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BAGU S.A.		<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>		<b>FEC. REINICIO:</b>
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS		

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AV. EL BOMBERO Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE LA GASOLINERA MOBIL Edificio: CEIBOS CENTER Piso: 2 Oficina: 3 - 4 - 5 Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 5.5 Telefono Trabajo: 045109825

CERTIFICO: Que esta xeróxcopia es igual a su original. 21 SEP 2012



Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

Adriana C. Vásquez Menoscal  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ACVASQUEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 17/01/2011



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0006441, de la señora Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (Encargada), de fecha veinticuatro de Octubre del año dos mil doce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, ocho de Noviembre del año dos mil doce.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

# REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO  
**ANOTACION MARGINAL**

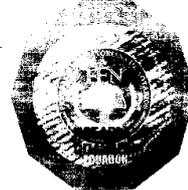


**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.12.0006441** DE LA DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **24 DE OCTUBRE DEL 2.012**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BAGU S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **12 DE AGOSTO DEL 2.009**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 14 DEL 2012

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



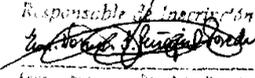
**Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

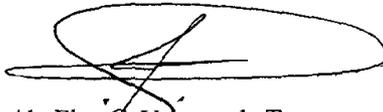
Calixto Romero y Malecón

**Número de Repertorio: 2012- 5989**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Diciembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato REFORMA DEL OBJETO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 14 de fojas 6633 a 6642 con el número de inscripción 877 celebrado entre: ([BAGU S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-12-0006441] de fecha [Veinticuatro de Octubre de Dos Mil Doce].

Responsable de Inscripción  
  
Eloy C. Valenzuela Troya

  
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad .